

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

Introducción

El Instituto Tecnológico Superior de Misantla, es un Organismo Público Descentralizado, que se crea bajo el Decreto publicado en la Gaceta Oficial número Ext. 142 del día 26 de septiembre de 1994, con personalidad y patrimonio propios, cuyo objetivo principal es prestar servicios de Educación Superior.

NORMATIVIDAD. El Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 fracciones , VIII y 25 de la Ley General de Educación; 10 párrafo tercero inciso e), 49 fracción V, y 50 de la Constitución Política del Estado; 8 fracción IV, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 12, 14, fracción XII, 18, 20 fracción V, 23 fracción III, 57 y 62 de la Ley de Educación para el Estado, se crea el Instituto Tecnológico Superior de Misantla.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con las características técnicas definidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el marco conceptual aprobado por la CONAC y supletoriamente por el Código Financiero para el Estado de Veracruz.

I. NOTAS DE DESGLOSE

Información Contable

1) Notas al Estado de Situación Financiera Activo

a) Efectivo y equivalentes

Efectivo

El saldo 31 de marzo de 2019 y 2020 se encuentra integrado por dos fondos revolvente por la cantidad de \$0.00 para gastos menores de caja, divididos de la siguiente manera:

<u>Fondos Revolvente</u>	<u>2019</u>	<u>2020</u>
Dirección General	0.00	0.00
Dirección de Administración y Finanzas	0.00	0.00
Total	\$ 0.00	\$ 0.00

El saldo al 31 de marzo de 2019 y 2020 el cual se encuentra conciliado y refleja las disponibilidades en cuenta de cheques para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran distribuidas en las siguientes instituciones bancarias:

BBVA BANCOMER SA	2019	2020
446997945 FEDERAL MISANTLA	\$95,717.15	\$906,994.68
0446997953 ESTATAL MISANTLA	\$36,383.20	\$78,877.17
0446885969 PROPIOS MISANTLA	\$3,464,198.74	\$6,098,224.32
0447109598 ECONOMIAS MISANTLA	\$0.00	\$978,151.11
0173767604 INGRESOS CONACYT	\$0.00	\$0.00
0173766837 INGRESOS CONACYT	\$0.00	\$0.00
0177201494 INGRESOS MIPYMES	\$0.00	\$0.00

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

	2019	2020
BBVA BANCOMER SA		
0187523408 INGRESOS PIFIT	\$0.00	\$0.00
0196982468 INGRESOS PIMES	\$2,423.20	\$0.00
0199910271 SEP PRODEP ITSMISANTLA	\$0.00	\$0.00
0120940884 INCLUSIÓN/EQUIDAD EDUCATIVA	\$730.80	\$860,833.34
0111952951 ESTATAL II MISANTLA	\$0.00	\$104,284.02
0113694178 SUBSIDIO FEDERAL II	0.00	\$1,605,864.20
0113826163 SUBSIDIO ESTATAL III NVA	\$1,208,695.78	
BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A.		
2481640441 PROPIOS DISTANCIA	\$0.00	\$0.00
BANCO HSBC		
4038846812 PROPIOS DISTANCIA	\$0.00	\$0.00
TOTAL, BANCOS DEPENDENCIAS Y OTROS	\$4,816,251.06	\$10,633,228.84

En todas las cuentas se lleva un estricto control de conformidad con la Normatividad establecida por los Órganos de Control, observándose la política de expedir cheques sin disponibilidad bancaria.

b) Cuentas por cobrar

Al 31 de marzo de 2019 y 2020 el saldo de Cuentas por Cobrar asciende a la cantidad de \$50,812,149.12, la cual se conforma de la siguiente manera:

No.	NOMBRE	FECHA	IMPORTE	SALDO
1	SUBSIDIO ESTATAL	31/12/2009	\$22,597,920.00	\$50,812,148.12,
		31/12/2014	\$6,694,590.56	
		31/12/2015	\$17,673,582.21	
		31/12/2016	\$3,025,649.33	
		31/12/2018	\$820,406.02	

Deudores Diversos por Cobrar Corto Plazo:

Al 31 de marzo de 2019 y 2020 esta cuenta se integra como sigue:

	2019	2020
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO		
SUJETOS A COMPROBAR GTO CORRIENTE	\$18,876.72	\$23,155.00
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$11,319,059.23	\$3,078,149.35
DEUDORES DIVERSOS VARIOS	\$21,037,059.74	\$14,222,844.22
TOTAL, DEUDORES DIVERSOS-ORGANISMOS PÚBLICOS	\$32,374,995.69	\$17,324,148.57

El saldo de la cuenta "Sujetos a Comprobar Gasto Corriente" representa los viáticos otorgados al personal comisionado pendiente de comprobar corrientes en el presente mes, mismos que se encuentran en proceso de depuración.

d) Almacén de Materiales y Suministros:

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

Almacén	2019	2020
Materiales y Útiles de Oficina	0.00	0.00
Materiales de Impresión y Reproducción	0.00	0.00
Mat. para el Proces. en Eq. y Bienes Informáticos	0.00	0.00
Material de Limpieza	0.00	0.00
Total, de Inventarios	\$ 0.00	\$ 0.00

El método de valuación de inventarios es el Costo Promedio, puesto que los cambios de precios no son constantes ya que los artículos se adquieren únicamente para ser utilizados en la Institución y este método limita las distorsiones de los precios a corto plazo, ya que normaliza los costos unitarios en el periodo.

e) Activo no Circulante:

Al 31 de marzo 2020 los bienes Inmuebles se integran como sigue:

BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	2019	2020
TERRENOS PARA USOS DIVERSOS	\$1,478,283.00	\$1,478,283.00
ADQUISICION DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$59,987,752.19	\$59,987,752.19
EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PRO	\$0.00	\$0.00
EDIFICIO NO HABITACIONAL EN PROCESO	\$0.00	\$0.00
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS P/ABASTECIMIENTO D	\$0.00	\$0.00
DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE O	\$0.00	\$0.00
INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO EN CONSTRUCCIONES	\$0.00	\$0.00
TOTAL, BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	\$61,466,035.19	\$61,466,035.19

Esta cuenta refleja el importe acumulado a valor histórico de adquisición de los inmuebles que son propiedad del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, ubicados en la ciudad de Misantla, cuyo importe asciende a las cantidades arriba señaladas.

En cuanto a los Bienes Muebles, al 31 de marzo del 2019 y 2020 están integrados como sigue:

BIENES MUEBLES.	2019	2020
MOBILIARIO Y EQUIPO OFICINA	\$1,047,151.23	\$1,098,593.23
OTROS MUEBLES	\$27,568.52	\$27,568.52
BIENES INFORMÁTICOS	\$4,959,543.39	\$5,254,953.88
EQUIPO AUDIOVISUAL	\$1,651,753.45	\$1,791,681.56
APARATOS DEPORTIVOS	\$3,998.00	\$3,998.00
EQUIPO FOTOGRÁFICO	\$27,922.98	\$27,922.98
EQUIPOS RECREATIVOS	\$71,165.19	\$71,165.19
INSTRUMENTOS MUSICALES	\$60,727.59	\$60,727.59
MUEBLES ESCOLARES	\$2,157,643.81	\$2,025,751.03
EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$2,016,591.86	\$2,016,591.86
VEHÍCULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS ADMI	\$4,758,000.00	\$4,758,000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	\$10,314.00	\$10,314.00
MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	\$1,378,015.42	\$1,378,015.42
SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACC	\$1,223,619.20	\$1,245,943.60
MAQUINARIA Y EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓN	\$453,523.70	\$453,523.70
MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TALLERES	\$859,441.96	\$1,032,200.76
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	\$5,505.64	\$5,505.64
OTROS BIENES MUEBLES	\$296,863.08	\$5,505.64
BIENES PARA BIBLIOTECAS Y MUSEOS	\$1,291,330.09	\$1,291,330.09
TOTAL, BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONS	\$22,168,790.33	\$22,874,316.30

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

Los resguardos individuales que amparan estas adquisiciones se encuentran en custodia del Departamento de Recursos Materiales y Servicios de este Instituto, debidamente validados, actualizados y firmados, lo anterior para los efectos que haya lugar.

Pasivo

f) Retenciones y contribuciones por pagar a Corto Plazo:

	2019	2020
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A.		
IMPUESTO SOBRE LA RENTA SOBRE SALARIOS	\$19,448,237.72	\$24,041,103.08
10% IMPTO. S/ARRENDAMIENTO BIENES INMUEB	\$0.00	\$0.00
10% IMPUESTO RETENIDO SOBRE HONORARIOS	\$84,118.00	\$93,490.46
ISR A TERCEROS	\$2,249,185.22	\$2,590,287.18
TOTAL, RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CP	\$21,781,540.94	\$26,724,880.72

g) Retenciones del Sistema de Seguridad Social:

	2019	2020
RETENCIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOC.		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL TRA	\$658,023.00	\$592,301.50
CREDITO INFONAVIT	\$122,751.04	\$5,695.35
RETENCIONES INSTITUTO DE PENSIONES DEL E		
APORTACIONES TRABAJADORES IPE	\$6,312,081.30	\$240,934.10
PRESTAMOS A CORTO PLAZO IPE	\$0.00	0.00
TOTAL, RETENCIONES DE IMPUESTO POR PAGAR A CP	\$7,092,855.34	\$838,930.95

h) Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal:

El importe del impuesto al 2% Sobre Nomina corresponde al impuesto retenido en el periodo abril se Liquidará a más tardar el día 17 de abril del 2020, integrándose el saldo de la siguiente manera:

	2019	2020
IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVE		
IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVE	\$6,731,141.09	\$7,600,559.27
TOTAL, IMPUESTO SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVE	\$6,731,141.09	\$7,600,559.27

2) Notas a la Hacienda Pública

a) Patrimonio Generado:

Resultado del ejercicio: Ahorro/Desahorro

El importe del resultado integral que se presenta en el estado de variaciones en el patrimonio, es el resultado de la actuación total del Instituto durante el periodo y está representado por el Resultado del ejercicio conformado de la siguiente manera:

	2019	2020
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHOR	\$6,061,213.42	\$6,499,514.90
TOTAL, RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	\$6,061,23.42	\$6,499,514.90

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

Resultado de ejercicios anteriores

Al 29 de febrero de 2019 y 2020 el saldo acumulado asciende a las siguientes cantidades:

	2019	2020
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$53,430,338.52	\$61,434,401.69
TOTAL, RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$53,430,338.52	\$61,434,401.69

3) Notas al Estado de Actividades

a) Ingresos de la Gestión

Los Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios prestados a la comunidad estudiantil, los cuales al 31 de marzo de 2019 y 2020 se integran de la siguiente manera:

	2019	2020
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
SERVICIOS PARA ESTUDIANTES	\$9,145,392.50	\$9,613,153.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$9,145,392.50	\$9,613,153.00

b) Transferencias, Asignaciones y Subsidios

El saldo al 31 de marzo de 2019 y 2020, se integra de la siguiente manera:

	2019	2020
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS		
GASTO CORRIENTE ESTATAL	\$7,676,975.00	\$8,718,953.00
SUBSIDIO FEDERAL	\$8,029,628.00	\$9,009,637.00
TOTAL, SUBSIDIO	\$15,706,603.00	\$17,728,590.00

c) Otros Ingresos:

Otros Ingresos

Al 31 de marzo de 2019 y 2020, están integradas como sigue:

	2019	2020
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
OTROS INGRESOS ARRENDAMIENTOS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
TOTAL, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00

d) Gastos de Funcionamiento

El gasto de funcionamiento incurrido durante los periodos terminados al 31 de marzo de 2019 y 2020, se integra como sigue:

	2019	2020
GASTOS DE OPERACION		
TOTAL, SERVICIOS PERSONALES	\$14,358,737.98	\$17,160,047.88
TOTAL, MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,366,797.74	\$975,384.23
TOTAL, SERVICIOS GENERALES	\$3,408,274.43	\$2,572,795.99
AYUDAS SOCIALES	\$74,926.00	\$134,000.00
TOTAL, GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$20,208,736.15	\$20,842,228.10

4) Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

a) Efectivo y equivalentes

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

El análisis de los saldos iniciales y finales al 31 de marzo de 2019 y 2020 que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes su disponibilidad es la siguiente:

	2019	2020
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	29,471.48	4,875,981.52
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	4,816,251.06	10,633,228.84

II. NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

- Cuentas de Orden Contable:

II.1.- Demandas Judiciales en proceso de Resolución:

A la fecha de los estados financieros, cuentan con un proceso de juicio ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por un monto de \$ 1, 726,075.55

- Cuentas de Orden Presupuestarias:

II.2.- Ley de Ingresos Estimada:

Para el ejercicio 2020, se cuenta con un "Presupuesto Autorizado" por el Estado mediante Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 520, publica el día 30 de diciembre de 2019, el cual asciende a la Cantidad de \$55,086,085.00, los cuales son para Presupuesto Estatal por un importe de \$ 39,855,340.00 y Presupuesto de Ingresos Propios de \$15,230,745.00

Ley de Ingresos	2019	2020
Ley de Ingresos Estimada	44,366,521.00	55,086,085.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	49,029,637.00	61,233,645.46
Modificaciones a la Ley de Ingresos	29,515,111.50	33,489,303.46
Ley de Ingresos Devengada	-	-
Total Ley de Ingresos Recaudada	\$ 24,851,995.50	\$ 27,341,743.00

II.3.-

Egresos:

Presupuesto

de

Presupuesto de Egresos	2019	2020
Presupuesto de Egresos Aprobado	44,366,521.00	55,086,085.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	11,742,664.11	15,033,420.14
Modificaciones el Presupuesto Egresos	29,515,111.50	33,489,303.46
Presupuesto de Egresos Comprometido	41,914,733.24	50,698,240.22
Presupuesto de Egresos Devengado	20,224,235.15	20,842,228.10
Presupuesto de Egresos Ejercido por pagar	1,616,276.47	2,424,829.01
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 18,607,958.68	\$ 20,418,899.09

III.- NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

Introducción

El Instituto Tecnológico Superior de Misantla, es un Organismo Público Descentralizado, que se crea bajo el Decreto, publicado en la Gaceta Oficial número 142 del día 26 de septiembre de 1994, con personalidad y patrimonio propios, cuyo objetivo principal es prestar servicios de Educación Superior.

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

Los estados financieros se preparan de acuerdo con las características técnicas definidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como el marco conceptual aprobado por la CONAC y supletoriamente por el Código Financiero para el Estado de Veracruz.

1. Panorama Económico y Financiero:

Durante el transcurso del ejercicio 2018 el ente ha operado en condiciones económico financieras favorables originado por la correcta aplicación de los recursos observando las normatividades Federales, Estatales e Internas.

2. Autorización e Historia:

El Instituto Tecnológico Superior de Misantla, es un Organismo Público Descentralizado, que se crea bajo el Decreto, publicado en la Gaceta Oficial número 142 del día 26 de septiembre de 1994, con personalidad y patrimonio propios, cuyo objetivo principal es prestar servicios de Educación Superior.

3. Organización y Objeto Social:

Los Objetivos de Tecnológico son:

- I. Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del Estado y del país;
- II. Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales;
- III. Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
- IV. Colaborar con los sectores públicos, privado y social en la consolidación del desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y
- V. Promover la cultura regional y nacional.

De acuerdo al Artículo No. 1 del decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Misantla, se creó como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

De acuerdo la inscripción ante el Secretaria de Administración Tributaria, el Tecnológico está ubicado en el régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, tiene su domicilio fiscal en, k.m. 1.8, carretera a Loma del Cojolite, C.P. 93821, en Misantla, Veracruz con Registro Federal de Contribuyentes ITS941104HLA y su principal actividad que es la prestación de servicios remunerados de educación superior, dentro de sus principales obligaciones se encuentran la Retención Salarios y demás Prestaciones que deriven de una Relación Laboral y Retención Prestación de Servicios Profesionales.

El Instituto cuenta con una estructura organizacional de tipo "C" Consolidado, para contar con una adecuada estructura organizacional alineada con los objetivos del ente, se realiza el estudio de la Estructura Organizacional de acuerdo a lo que establece los Lineamientos, por los que se establecen los criterios técnicos-administrativos para la modificación, elaboración y autorización de las Estructuras orgánicas y

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

plantilla de personal de las dependencias y entidades de la administración pública, del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de acuerdo con los sistemas contables y presupuestal utilizados por las entidades del estado. A continuación, se resumen las políticas de contabilidad más significativas seguidas para formulación de los estados financieros:

- Los inmuebles, mobiliario y equipo se expresan a su valor histórico de adquisición, reconociéndose este mismo importe como egreso en el presupuesto respectivo.
- Los ingresos por las aportaciones federales y estatales y los ingresos propios, se reconocen cuando se cobran o cuando existe el compromiso convenido de su radicación de los montos presupuestales.
- Los gastos de capital o de inversión como la adquisición de mobiliario y equipo, se consideran como partidas presupuestales de egresos y su aplicación es directa a las cuentas de Activo no Circulante.
- Los saldos que muestran los estados financieros adjuntos se clasifican de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las disposiciones reglamentarias aplicables a la administración pública estatal.

5. Características del Sistema de Contabilidad Gubernamental:

Nuevo organismo emisor de normas contables

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.

Clasificador por Tipo de gasto.

Clasificador funcional del gasto.

Clasificador por Objeto del Gasto.

Instituto Tecnológico Superior de Misantla

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2020.

Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).

Manual de Contabilidad Gubernamental.

Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.

La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 29 de septiembre de 2011, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, de acuerdo a esos lineamientos, los entes públicos deberán disponer de Manuales de Contabilidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, de conformidad en el Artículo 4º transitorio fracción II de la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012 deberán realizar registros contables con base acumulativa en apego a los documentos emitidos por la CONAC, que se mencionan en el párrafo anterior.

Con fecha 13 de diciembre de 2011 la CONAC da a conocer lo siguiente, que se tendrá tener elaborado a más tardar al 31 de diciembre de 2012.

- Reglas específicas del registro y valoración del patrimonio
- Lineamientos para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.
- Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.

Elaboró



L.C. Carlos Landero Hernández
Jefe de Depto. De Rec. Fin.

Reviso



L.C. Honorato Pérez Antonio.
Subdirector de Serv. Administrativos

Autorizó



Mtro. José Roberto Arenas Martínez
Director General